ANEXO IV

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 28/2010

"PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS PARA LA REACTIVACION DEL TALLER DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES DE LA DINAC"

CODIGO N° CD 66 DEL PAC.

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, a los dieciséis días del mes de Agosto del año dos mil diez, en la oficina del Departamento de Compras Directas - UOC – 3er. Piso de Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta presentada de la CD Nº 66 **"PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS PARA LA REACTIVACION DEL TALLER DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES DE LA DINAC"**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Lic. Carlos Javier León Re. - Coord. De la Unidad Operativa de Contrataciones
- Lic. Rosa Mabel López. - Jefa Dpto. Compras Directas.

Las empresas que presentaron sus ofertas fueron:

- **RS-INSTEMAQ.**
- **MALE SA.**

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

a) Documentación legal

Analizadas las documentaciones solicitadas conforme a la Nota de Invitación, se verifica que la empresas **RS-INSTEMAQ y MALE SA.** cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

b) Evaluación Técnica

Analizado el contenido de las ofertas presentadas, se verifica que la empresa **RS-INSTEMAQ no** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el ítem Nº 20, desestimándose la misma por no coincidir con las medidas solicitadas en la Nota de Invitación.

Se declaran desiertos los ítems Nº 26 y 30 debido a que las empresas participantes no cotizaron dichos productos.

Análisis y Evaluación Económica

Analizados los precios unitarios y totales de la oferta presentada por la empresa **RS-INSTEMAQ** presenta un error aritmético en la sumatoria del ítem 23, y teniendo en cuenta el Art. Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, se procede a corregir el error presentado. El precio total del ítem 23 de la misma debe ser de Gs. 300.000 (Guaraníes trescientos mil) y no de Gs. 150.000 (Guaraníes ciento cincuenta mil) como figura en su oferta, por lo tanto, el total de la oferta presentada es de **Gs. 38.961.800 (Guaraníes treinta y ocho millones novecientos sesenta y un mil ochocientos) IVA incluido**, así mismo no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Ítem Nº 20, desestimándose la misma por no coincidir en las medidas solicitadas, todos los demás ítems, cumplen con lo solicitado en la Nota de Invitación.

Así también la oferta presentada por la empresa **MALE SA.** presenta un error aritmético en la sumatoria del ítem 09, y teniendo en cuenta el Art. Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas, se procede a corregir el error presentado. El precio total del ítem 09 de la misma debe ser de Gs. 34.800 (Guaraníes treinta y cuatro mil ochocientos) que no fue multiplicado por la cantidad, por lo tanto, el total de la oferta presentada es de **Gs. 5.828.323 (Guaraníes cinco millones ochocientos veintiocho mil trescientos veintitrés) IVA incluido,** el cuadro de precios forma parte del presente Acta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Analizado el aspecto legal, técnico y económico de la oferta presentada y teniendo en cuenta que se realizó una prorroga de acuerdo a lo establecido en el Art. Nº 01 de la Resolución Nº 805/2009 de Contrataciones Publicas, que establece, **"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar las fechas de entrega y aperturas de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres, no se contare con el**

Lic. Rosa Mabel López
Jefa Dpto. Compras Directas
U.O.C.

Lic. Carlos Javier Léon Re
Coordinador Int. - U.O.C.

numero mínimo de oferentes la Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por e Artículo 34 Inciso c) de la Ley Nº 2051/2003 que menciona, que para llevar a cabo l adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferta susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo d procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el númer indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sir necesidad de ese mínimo de oferentes, debiendo en todo caso asegurar al Estad Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente llamado a las empresas **RS-INSTEMAQ por un monto total de Gs. 24.137.600 (Guaraníes Veinticuatro millones cient treinta y siete mil seiscientos) IVA incluido correspondientes a los ítems Nº 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27 y 28 y a la empresa MALE SA. Por un mont total de Gs. 4.059.880 (Guaranies cuatro millones cincuenta y nueve mil ochocientos ochenta) IVA incluido, correspondiente a los ítems Nº 1, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 22, 29 y 31, y se declaran desiertos los ítems Nº 20, 26 y 30.**

Sin otra observación que agregar, se dio por finalizado el acta de evaluación y recomendación d adjudicación, firmando las personas mas arriba mencionadas en dos originales.

Lic. Carlos Javier León Re.
Coordinador de la UOC
DINAC

Lic. Rosa Mabel López.
Jefa Dpto. Compras Directas UOC
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura Nº 66/10, del llamado a Contratación Directa con Código Nº 66 del Programa Anual de Contrataciones, **"PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES Y EQUIPOS PARA LA REACTIVACION DEL TALLER DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE Y TALLERES DE LA DINAC" ID Nº 201.651** **La Presidencia de la DINAC resuelve:** Adjudicar el presente llamado a las empresas **RS-INSTEMAQ, por un monto total de Gs. 24.137.600 (Guaraníes Veinticuatro millones ciento treinta y siete mil seiscientos) IVA incluido correspondientes a los ítems Nº 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 23, 24, 25, 27 y 28 y a la empresa MALE SA. Por un monto total de Gs. 4.059.880 (Guaranies Cuatro millones Cincuenta y Nueve mil Ochocientos Ochenta) IVA incluido, correspondientes a los ítems Nº 1, 4, 5, 7, 15, 16, 17, 22, 29 y 31, y se declaran desiertos los ítems Nº 20, 26 y 30.**

ABOG. CEFERINO FARIAS SERVIN.
Presidente.
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil